

Bogotá, D.C. enero de 2026

Doctora
NEIDYADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA

De la manera más Atenta, me permito aceptar la oferta para el proceso contractual, cuyo objeto consiste en: **Prestar servicios profesionales especializados desde la gestión de la salud pública para la Salud Oral en Cundinamarca.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Preparar al inicio del contrato la proyección para el desarrollo de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, presentando un avance mensual con las evidencias respectivas, y una vez finalizado el contrato, entregar al/la supervisor/a en medio digital, un balance ejecutivo con los archivos y productos generados durante la vigencia del Contrato.
2. Desarrollar por lo menos (12) visitas mensuales desarrollando las siguientes acciones: Realizar en el Pic Municipal asistencia integral a los municipios del Departamento, de acuerdo a la priorización asignada por el supervisor, en la ejecución, seguimiento y evaluación de las metas y acciones de salud oral contempladas en el Plan Decenal de salud pública 2022-2031, en el Plan Territorial de salud, Plan de acción Municipal y Estrategia "Cundinamarca Mas Sonriente", desarrollando y/o fortaleciendo capacidades en el talento humano para la adopción, adaptación e implementación de las RIAS promoción y mantenimiento de la salud Consolidar y entregar mensualmente informes de asistencia técnica y diligenciar y consolidar los instrumentos y bases de datos con información durante el periodo de ejecución del contrato 2026.
3. Brindar asistencia Técnica especializada a las IPS públicas y privadas asignadas mensualmente por el líder del programa de salud oral, orientada al cumplimiento de las coberturas de la RPMS, mediante el seguimiento, análisis y reporte de los indicadores trazadores de salud oral; así como la sistematización, consolidación y entrega mensual de los instrumentos y bases de datos con información de enero hasta el mes finalización del contrato 2024, suministrados por el programa. Adicionalmente realizar un informe cualicuantitativo de la gestión adelantada para el fortalecimiento de las coberturas de Protección Específicas en las IPS asignadas conforme a los lineamientos del SISOC- y Resolución 202 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Brindar Asistencia Técnica con las EPS contributivas y subsidiadas asignadas por el supervisor del contrato para el monitoreo, evaluación y análisis de los indicadores de salud oral establecidos en la Resolución 3280 de 2018, 276 de 2019 y las normas que la modifiquen o sustituyan, mediante la consolidación trimestral de los instrumentos aportados por el programa de salud oral departamental durante el periodo del contractual 2025, así como la entrega mensual de informes técnicos de asistencia y seguimiento.
5. Proponer, asistir y participar en las capacitaciones, los comités técnicos y demás reuniones propuestas por la Dirección de Salud Pública, secretaria de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Elaborar y actualizar mes a mes el Directorio de Odontólogos de las IPS y Directorio PIC Municipal.
7. Elaborar un consolidado mensual de las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético.
8. Contribuir a la Supervisión técnica de los contratos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental mediante la revisión técnica, validación y recepción de los productos entregados por las Empresas Sociales del estado, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos y demás documentos asociados.
9. Elaborar y responder de manera inmediata y oportuna la solicitud de información requerida por los entes de control y demás entidades con veracidad y calidad.
10. Asistir en el desarrollo de las acciones de gestión de la salud pública, implementando estrategias de intervención integral en el marco del plan decenal de salud.
11. Participar en los procesos que le sean asignados inherentes a la gestión de la salud pública.
12. Contribuir con las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato.
13. Participar en el acompañamiento y supervisión técnica de los contratos de PIC Departamental en revisión y recepción de productos entregados por las Empresas Sociales del Estado de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos y demás documentos asociados.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de servicios profesionales especializados es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$63.245.224,00)** Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor del contrato en nueve (9) pagos así:

1. El primer pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el día treinta del mes en curso.

2. Siete (7) pagos sucesivos mensuales, cada uno por el valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$7.905.653,00) M/CTE.** Cada uno por el valor mensual del contrato
3. El ultimo pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) MESES calendario, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente.


MARIA CAROLINA MORERA CUBILLOS
CC 35.393.451 Expedida en Mosquera
Celular 3183491848